

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2020

Señores
ACCIONISTAS
MÉDICA MAGDALENA S.A.S.

- **Opinión**

He auditado los Estados de Situación Financiera de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información relevante.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y expuestas en el Decreto Único Reglamentario – DUR – 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

- **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección, “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en **independencia** de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, y he cumplido las demás responsabilidades éticas, según los requerimientos aplicables a que se refiere el código de ética para profesionales de la contabilidad. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.** - es responsable por la adecuada preparación, supervisión y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con los lineamientos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluidas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.** Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno fortalecido, para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables según las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha, utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

- **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Se considera que la información es material, si individualmente o de forma agregada se puede prever razonablemente que influye en las decisiones de los usuarios.

Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros, además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Los procedimientos seleccionados para la auditoría dependen de mi juicio y escepticismo profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; al efectuar dichas valoraciones del riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad, obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la sociedad para concluir si existe incertidumbre o no sobre condiciones que generen dudas respecto a si la entidad puede continuar como empresa en funcionamiento. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la compañía el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

- **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas para los años en mención, en mi concepto:

1. La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
2. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registros de accionistas, se llevan y conservan debidamente.
4. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.
5. El informe de Gestión adjunto, correspondiente al año 2019, ha sido preparado por la Administración de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado la información financiera que contiene el mencionado informe y concuerda con la de los estados financieros terminados a 31 de diciembre de 2019.
6. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente a los años que terminaron el 31 de diciembre de **2019** y **2018** y en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Igualmente, de acuerdo con la leyes 489 de 1998, Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 1 de la ley 828 de julio 10 de 2003, **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el Sistema de Seguridad Social, en salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, y al contrato de aprendices, en relación con la nómina de sus empleados durante todo el tiempo en que ha tenido esta obligación.

7. De igual forma, **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, ha dado cumplimiento a lo estipulado en la ley 603 de 2000 referente a las normas de propiedad intelectual y al mantenimiento vigente y al día los pagos por licenciamiento de software que utiliza en su operación.
8. En cumplimiento con el parágrafo 2 del artículo 87 de la ley 1676 de 2013, la administración de la compañía ha dejado constancia en el informe de gestión del periodo, que no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores previniendo la práctica restrictiva de la competencia (operaciones de factoring).
9. Para protegerse de posibles fallos adversos en los procesos judiciales relacionados con la prestación de servicios médicos, que se adelantan en contra de la sociedad, se han venido renovando y actualizando las pólizas de seguro de responsabilidad civil, por una suma asegurada de Novecientos Millones de pesos (\$900.000.000) mcte.; en el año 2019 la provisión para contingencias civiles registra un saldo en esta cuenta de \$433.009.593. Así mismo, en el año 2019 se ajustó la provisión para contingencias laborales, llevando su valor a la suma de Quinientos Dos Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro pesos (\$ 502.635.274) mcte., para cumplir con el pago del fallo definitivo adverso emitido por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso adelantado por el señor Oliver Cárdenas.
10. **MÉDICA MAGDALENA S.A.S.**, en atención a lo señalado en el numeral 6.3 de la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016, emitida por Superintendencia Nacional de Salud, relacionada con la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT – ha venido dando cumplimiento a la misma, me he cerciorado de las operaciones, negocios y contratos que ha celebrado en el año 2019 y los mismos se han ajustado a las instrucciones y políticas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, en lo correspondiente a la elaboración del manual, capacitación y evaluación a los funcionarios de planta y temporales sobre el Sistema, dejando constancia de la realización de estas actividades, así como el reporte de eventos inusuales y señales de alerta base para el Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS), los cuales se han realizado oportunamente.



ARNULFO BOCACHICA RICO
Revisor Fiscal de **MÉDICA MAGDALENA S.A.S**
T.P. 41426 – T